



VINUESA

D. JUAN RAMÓN SORIA MARINA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VINUESA (SORIA) por el presente

HACE SABER:

Que por D. SALVADOR LUQUE RAMOS, en calidad de titular, ha solicitado Licencia Ambiental y de Actividad para desarrollar <<Proyecto de legalización y ampliación de Centro para Turismo Rural en las parcelas 317 y 318 del Polígono 2 de Vinuesa (Soria).

Se trata de ubicarlo en una edificación ya construida en su totalidad: estructura, cerramientos, cubierta y carpintería exterior distribución interior e instalaciones, consta de planta baja y planta bajo cubierta. Concebida en su día para el uso original al que se dio la edificación era para la residencia y cría de renos.

El Proyecto presentado pretende modificar el uso original de la edificación reseñada por un centro de turismo rural para alojamiento de personas, así como la construcción de una pequeña edificación de planta baja destinada a reuniones

Considerando que dicho proyecto fue declarado de utilidad pública e interés social mediante acuerdo Plenario de 6 de Octubre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto por el art 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por Ley 8/2014 de 14 de Abril, y la Ordenanza reguladora de la licencia ambiental se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por termino de DIEZ DIAS HABILES contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, dentro del cual el expediente queda manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 31 de enero de 2023. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

284

BOPSO-15-08022023